



# Municipalidad Provincial de Puno

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 845-2024-MPP/A

Puno, 10 de julio de 2024

### EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO.

#### VISTO Y CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 194° en concordancia con lo normado en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, y normas concordantes, las municipalidades son órganos de gobierno local con personería jurídica de derecho público y tienen autonomía política, administrativa, económica en los asuntos de su competencia;

Que, es política de la actual gestión edil, expresar el reconocimiento y felicitación a las personas y/o entidades, cuya labor en el ejercicio de la profesión o en cumplimiento de sus funciones, contribuyan al bienestar y desarrollo de la población de Puno y por ende de la Nación;

Que, en el marco del Programa de Dinamización Turística del Destino Salar de Uyuni y Lagunas de Colores y el Proyecto de Asistencia Técnica y fortalecimiento a entidades territoriales autónomas para el programa de dinamización turística del destino salar de Uyuni y lagunas de Colores, con el respaldo del PDUL y CAF, por tanto, es necesario expresar un merecido SALUDO Y BIENVENIDA, por la visita de su equipo técnico a la ciudad de Puno;

Por tanto, estando en uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú y la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972;

#### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.** - EXPRESAR, a nombre de la MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO nuestro SALUDO Y BIENVENIDA, al equipo técnico del PROGRAMA DE DINAMIZACIÓN TURÍSTICA DEL DESTINO SALAR DE UYUNI Y LAGUNAS DE COLORES, conformado por las siguientes personas:

CARGO	NOMBRE Y APELLIDO
Especialista en Turismo	Cinthia Verónica Vargas Ríos
Especialista en Turismo	Leidy Vásquez Foronda
Especialista en Turismo	Vivian Patricia Ari Perez
Comunicadora del Ministerio de Desarrollo Productivo y economía Plural	Wendy Choquetaqui Fernandez
Gerente Operadora de Turismo Dejavu Club	Pavel Mareño Corino

**ARTÍCULO SEGUNDO.** - OTORGAR, a los visitantes mencionados en el Artículo Primero la presente Resolución de Alcaldía, por la promoción y fomento turístico del eje Cusco - Puno - La Paz Bolivia, distinción que otorga la Municipalidad Provincial de Puno.

**ARTÍCULO TERCERO.** - DISPONER, que la Oficina de Tecnología e Informática, publique la presente resolución en el Portal Web Institucional <https://portal.munipuno.gob.pe/>.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.**

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL PUNO  
  
Abog. Roberto Carlos Juárez Checa  
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL PUNO  
  
Lic. Javier Ponte Roque  
ALCALDE